PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 293

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 05/2010 "SERVICIO DE INFORCONF", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 20 de septiembre de 2010

VISTO: El Memorando D.A.F/U.O.C Nº 86 de fecha 14 de setiembre de 2010 por el cual el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización por Resolución, para Inicio de Trámites para Contratación Directa Vía Excepción Nº 05/2009 "Servicio de Inforconf", y,

El Visto Bueno del Ministro – Secretario Ejecutivo, y,

El Dictamen DAF/UOC Nº 03/2010 de fecha de 08 de febrero de 2010 sobre Casos de Excepción para Contrataciones regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Artículo 33 inc. "a" *El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº 293

Que, *la Ley Nº 2051/03, contempla dicho procedimiento (*Artículo 33 inc. "a" *El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos)*; y,

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 293

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 05/2010 "SERVICIO DE INFORCONF", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Nº 293

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites para la Contratación Directa Vía Excepción Nº 05/2010, "Servicio de Inforconf", para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; conforme lo establece la Ley 2051/03, en su artículo 33 inciso "a".----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD